

el artículo 25 no podrá ser nunca inferior, según su categoría, al salario mínimo interprofesional.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14314** REAL DECRETO 1201/1978, de 2 de junio, por el que se fijan las cuantías para la contratación directa en la Administración Local.

El artículo ciento diecisiete, apartado cuarto, del Real Decreto tres mil cuarenta y seis/mil novecientos setenta y siete, de seis de octubre, señala que los límites de la contratación directa de las Corporaciones Locales se establecerá reglamentariamente en atención a las circunstancias y presupuestos de cada Entidad Local.

Es urgente regular estos límites, a fin de facilitar las actuaciones de las Corporaciones Locales, de modo que puedan efectuar sus contrataciones de acuerdo con los niveles económicos del momento presente.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho,

D' SPONGO :

Artículo primero.—Las Corporaciones Locales podrán concertar directamente aquellos contratos cuya cuantía no exceda de cinco millones de pesetas ni del cinco por ciento de su presupuesto ordinario de ingresos.

Artículo segundo.—Queda derogado el número seis del artículo cuarenta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**14315** ORDEN de 31 de mayo de 1978 sobre cambio de impresos relativos a la tramitación de importaciones.

Ilustrísimos señores:

Con el fin de proceder a una mejora en la recogida de información relativa al comercio exterior, adecuándola a las exigencias de los procesos mecanizados, este Ministerio ha

considerado conveniente proceder al cambio de los impresos —normalizados— utilizados para la tramitación de importaciones.

Para ello se hace necesario modificar las normas que regulan dicha tramitación en lo relativo al diseño de los impresos, al número de ejemplares de que consta, así como a la forma de cumplimentarlos. Ahora bien, al objeto de evitar los inconvenientes que supondría para los interesados la transformación radical del sistema que hasta ahora viene empleándose se ha determinado que durante un plazo que se estima prudencial se podrán utilizar tanto los nuevos impresos modificados por esta Orden ministerial como los que hasta ahora venían siendo exigidos, admitiéndose en este período transitorio la posibilidad de canjear gratuitamente los impresos antiguos por los nuevos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer, obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno (artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), lo siguiente:

Artículo primero y único.—El artículo 11 del capítulo III de la Orden de 25 de septiembre de 1968, sobre regulación de los procedimientos de importación de mercancías quedará redactado como sigue:

Artículo 11.1. Para la tramitación de importaciones se utilizarán impresos normalizados cuyo diseño y particularidades figuran como anexos en la presente Orden.

Artículo 11.2. Dichos anexos incluyen los siguientes modelos:

Anexo I: LI.—Declaración de importación de mercancías liberadas.

Anexo II: GA.—Solicitud de licencia de importación para comercio globalizado.

Anexo III: GB.—Licencia de importación para comercio globalizado.

Anexo IV: BA.—Solicitud de licencia de importación para comercio no liberado ni globalizado.

Anexo V: BB.—Licencia de importación para comercio no liberado ni globalizado.

Anexo VI: E.—Solicitud y licencia de importación para operaciones especiales.

Anexo VII: S.—Solicitud y licencia de importación sin divisas ni compensación.

Anexo VIII: T.—Solicitud y autorización de entrada de vehículos para matrícula turística.

Anexo IX: R.—Rectificación de licencia de importación.

### DISPOSICION GENERAL

Se autoriza a la Dirección General de Política Arancelaria e Importación para dictar las instrucciones que estime necesarias para la cumplimentación de los impresos.

### DISPOSICION TRANSITORIA

Se concede un plazo de cuatro meses para el canje de los impresos actualmente vigentes por los que se establecen en la presente Orden. Durante dicho plazo podrán ser utilizados a elección del importador, tanto los impresos establecidos por la presente disposición como los de antiguo diseño.

### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las Ordenes de 25 de septiembre de 1968 y 14 de junio de 1977 en lo que se opongan a lo que en la presente se dispone.

### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día 12 de junio de 1978.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 31 de mayo de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio, Secretario general Técnico y Director general de Política Arancelaria e Importación.



SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTACION PARA COMERCIO GLOBALIZADO

GA 1

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR <small>(NOMBRE RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO)</small>		NIF.		2. REINTEGRO		3. NUMERO DE LA SOLICITUD	
				34. CONTINGENTE O CUPO N.º			
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS				5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION			
6. DESCRIPCION RESUMIDA DE LA MERCANCIA				7. PESO NETO EN KGS.		8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	R. A.
9. VALOR EN DIVISAS (FOB. O ANALOGO)		10. FLETE EN DIVISAS		11. SEGURO EN DIVISAS		12. VALOR EN DIVISAS (CIF. O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO		14. FORMA DE PAGO		15. PLAZOS DE PAGO <small>meses hasta</small> ..... al contado ..... el último pago ..... % interés anual			
16. UNIDAD DE MEDIDA		17. CANTIDAD TOTAL		18. CONDICIONES DE ENTREGA		19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN		21. PAIS DE PROCEDENCIA		22. PLAZO DE VALIDEZ		23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)		25. CANTIDAD AUTORIZADA	VALOR AUTORIZADO		26. NUMERO DE REGISTRO	27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES							
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA						VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (FOB. O ANALOGOS)	
30. DETALLE DE LOS PAGOS				31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA	

LICENCIA DE IMPORTACION PARA COMERCIO GLOBALIZADO

GB 1

ANEXO III  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION  
 MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR <small>(NOMBRE RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO)</small>		NIF.		2. REINTEGRO		3. NUMERO DE LA LICENCIA	
				34. CONTINGENTE O CUPO N.º			
				35. N.º DE REGISTRO DE LA SOLICITUD			
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS				5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION			
6. DESCRIPCION RESUMIDA DE LA MERCANCIA				7. PESO NETO EN KGS.		8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	R. A. <input type="checkbox"/>
9. VALOR EN DIVISAS (FOB. O ANALOGO)		10. FLETE EN DIVISAS		11. SEGURO EN DIVISAS		12. VALOR EN DIVISAS (CIF. O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO		14. FORMA DE PAGO		15. PLAZOS DE PAGO ..... al contado ..... meses hasta el último pago ..... % interés anual			
16. UNIDAD DE MEDIDA		17. CANTIDAD TOTAL		18. CONDICIONES DE ENTREGA		19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN		21. PAIS DE PROCEDENCIA		22. PLAZO DE VALIDEZ		23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)		25. TASAS ABONADAS		26. NUMERO DE REGISTRO		27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES							
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA						VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (FOB. O ANALOGOS)	
30. DETALLE DE LOS PAGOS				31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA	

SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTACION PARA COMERCIO NO LIBERADO NI GLOBALIZADO

BA1

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR <small>(NOMBRE, RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO)</small>		NIF.		2. REINTEGRO		3. NUMERO DE LA SOLICITUD	
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS		5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION		34. CONTINGENTE O CUPO N.º			
6. DESCRIPCION RESUMIDA DE LA MERCANCIA				7. PESO NETO EN KGS.		8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	
9. VALOR EN DIVISAS (FOB, O ANALOGO)		10. FLETE EN DIVISAS		11. SEGURO EN DIVISAS		12. VALOR EN DIVISAS (CIF, O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO		14. FORMA DE PAGO		15. PLAZOS DE PAGO <small>meses hasta el contado ..... el último pago ..... % interés anual</small>			
16. UNIDAD DE MEDIDA		17. CANTIDAD TOTAL		18. CONDICIONES DE ENTREGA		19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN		21. PAIS DE PROCEDENCIA		22. PLAZO DE VALIDEZ		23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)		25. CANTIDAD AUTORIZADA		VALOR AUTORIZADO		26. NUMERO DE REGISTRO	
						27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES							
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA						VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (FOB, O ANALOGOS)	
						33. DERECHOS REGULADORES	
30. DETALLE DE LOS PAGOS				31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA	

LICENCIA DE IMPORTACION PARA COMERCIO NO LIBERADO NI GLOBALIZADO

BB 1

ANEXO V DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR <small>(NOMBRE RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO)</small> NIT.		2. REINTEGRO	3. NUMERO DE LA LICENCIA	
		34. CONTINGENTE O CUPO N.º		
		35. N.º DE REGISTRO DE LA SOLICITUD		
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS		5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION		
6. DESCRIPCION RESUMIDA DE LA MERCANCIA		7. PESO NETO EN KGS.	8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	R. A. <input type="checkbox"/>
9. VALOR EN DIVISAS (FOB O ANALOGO)	10. FLETE EN DIVISAS	11. SEGURO EN DIVISAS	12. VALOR EN DIVISAS (CIF O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO	14. FORMA DE PAGO	15. PLAZOS DE PAGO <small>..... meses hasta el contad. .... el último pago ..... % interes anual</small>		
16. UNIDAD DE MEDIDA	17. CANTIDAD TOTAL	18. CONDICIONES DE ENTREGA	19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN	21. PAIS DE PROCEDENCIA	22. PLAZO DE VALIDEZ	23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)	25. TASAS ABONADAS	26. NUMERO DE REGISTRO	27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES				
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (FOB. O ANALOGOS)				
30. DETALLE DE LOS PAGOS				
31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA		
33. DERECHOS REGULADORES				

SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTACION PARA OPERACIONES ESPECIALES

E 1

ANEXO VI

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR NOMBRE RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO		NIF.		2. REINTEGRO		3. NUMERO DE LA SOLICITUD	
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS		5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION		24. CONTINGENTE O CUPO N.º		35. NUMERO DE OPERACIONES FINANCIERAS	
6. DESCRIPCION RESUMIDA DE LA MERCANCIA				7. PESO NETO EN KGS		8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	
9. VALOR EN DIVISAS (FOB O ANALOGO)		10. FLETE EN DIVISAS		11. SEGURO EN DIVISAS		12. VALOR EN DIVISAS (CF. O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO		14. FORMA DE PAGO		15. PLAZOS DE PAGO al contado ..... mes(es) hasta ..... el último pago ..... % interés anual			
16. UNIDAD DE MEDIDA		17. CANTIDAD TOTAL		18. CONDICIONES DE ENTREGA		19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN		21. PAIS DE PROCEDENCIA		22. PLAZO DE VALIDEZ		23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)		25. TASAS ABONADAS		26. NUMERO DE REGISTRO		27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES							
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA						VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (CF. O ANALOGO)	
30. DETALLE DE LOS PAGOS				31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA	

SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTACION SIN DIVISAS NI COMPENSACION

S 1

ANEXO VII  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA, ARANCELARIA E IMPORTACION  
 MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

1. IMPORTADOR <small>(NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO Y TELEFONO)</small>		NIF.	2. REINTEGRO	3. NUMERO DE LA SOLICITUD
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS		5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION		
6. DESCRIPCION RESUMIDA DE LA MERCANCIA		7. PESO NETO EN KGS.	8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	R. A. <input type="checkbox"/>
9. VALOR EN DIVISAS (FOB, O ANALOGO)	10. FLETE EN DIVISAS	11. SEGURO EN DIVISAS	12. VALOR EN DIVISAS (CIF, O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO	14. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN			
16. UNIDAD DE MEDIDA	17. CANTIDAD TOTAL	18. CONDICIONES DE ENTREGA	19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN	21. PAIS DE PROCEDENCIA	22. PLAZO DE VALIDEZ	23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)	25. TASAS ABONADAS	26. NUMERO DE REGISTRO	27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES				
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA			VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (FOB, O ANALOGOS)	
30. JUSTIFICACION DE LA NATURALEZA DE LA OPERACION		31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ENTRADA DE VEHICULOS PARA MATRICULA TURISTICA

T 1

ANEXO VIII  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION  
MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR <small>(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO)</small>		NIF.		2. REINTEGRO		3. NUMERO DE LA SOLICITUD	
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS				5. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION			
6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA MERCANCIA				7. PERO NETO EN KGS.		8. POSICIÓN ESTADÍSTICA NUMÉRICA	R. A.
9. VALOR EN DÍVITAS (POR Q. ANALOGO)		10. FLETE EN DÍVITAS		11. SEGURO EN DÍVITAS		12. VALOR EN DÍVITAS (CIF. Q. ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO		14. FORMA DE PAGO		15. FIRMA Y MARCA REPRESENTADA			
16. UNIDAD DE MEDIDA		17. CANTIDAD TOTAL		18. CONDICIONES DE ENTREGA		19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN		21. PAIS DE PROCEDENCIA		22. PLAZO DE VALIDEZ		23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)		25. TASAS ABONADAS		26. NUMERO DE REGISTRO		27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES							
29. ESPECIFICACION DEL VEHICULO				VALORES UNITARIOS O PARCELES EN DÍVITAS (FOB. Q. ANALOGOS)			
30. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR				31. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALUDA			

SOLICITUD DE RECTIFICACION DE LICENCIA DE IMPORTACION

R 1

ANEXO IX

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO.

1. IMPORTADOR <small>NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO Y TELEFONO</small>		NIF.		REINTEGRO		3. NUMERO DE LA SOLICITUD	
				2. CLASE DE LICENCIA			
4. PROVEEDOR (EXPORTADOR) DOMICILIO Y PAIS				5. NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PARA LA NOTIFICACION			
6. MOTIVO DE LA RECTIFICACION				7. PESO NETO EN KGS.		8. POSICION ESTADISTICA NUMERICA	R. A.
9. VALOR EN DIVISAS (FOB. O ANALOGO)		10. FLETE EN DIVISAS		11. SEGURO EN DIVISAS		12. VALOR EN DIVISAS (CIF. O ANALOGO)	
13. MONEDA DE PAGO		14. FORMA DE PAGO		15. PLAZOS DE PAGO <small>meses hasta el contado ..... meses hasta el último pago ..... % interés anual</small>			
16. UNIDAD DE MEDIDA		17. CANTIDAD TOTAL		18. CONDICIONES DE ENTREGA		19. ADUANAS DE DESPACHO	
20. PAIS DE ORIGEN		21. PAIS DE PROCEDENCIA		22. PLAZO DE VALIDEZ		23. INFORMACION ADICIONAL	
24. CONTRAVALOR EN PESETAS (FOB O ANALOGO)		25. TASAS ABONADAS		26. NUMERO DE REGISTRO		27. RESOLUCION	
28. OBSERVACIONES							
29. DESCRIPCION DETALLADA DE LA MERCANCIA						VALORES UNITARIOS O PARCIALES EN DIVISAS (FOB. O ANALOGOS)	
30. DETALLE DE LOS PAGOS				31. FIRMA Y SELLO DEL TITULAR		32. FIRMA, FECHA Y SELLO DE SALIDA	